

43095^{1 2 JUL}



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

a favor de la sociedad española MESTRE Y BALIBÉ, S. R. C.,
domiciliada en Barcelona, calle Vila Vilá, 83, por "PRE-
CINTO DE FANTASÍA".

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un precinto de fantasía el cual se caracteriza porque a su presentación esmerada y fácil colocación une la practicidad de ofrecer en un solo elemento la garantía de su procedencia y la de hacer constar en él cuantas indicaciones se estimen pertinentes, respecto al artículo a precintar.

El precinto de fantasía objeto de la invención con iste esencialmente en un disco metálico, con su borde doblado sobre una de sus caras, por el cual retiene, adosado contra dicha cara, a otro disco de cartón o

43095

12 JUL



similar en el que constan las indicaciones pertinentes a la pieza u objeto cuya procedencia que se desee legitimar de origen. El disco envolvente presenta diametralmente en su dorso un abultamiento acanalado, abierto por ambos extremos, a cuyo través se dispone y fija, por presión de las paredes y borde, el cordoncillo que sujeta al precinto.

5. Para la mejor comprensión de cuanto se indica en la presente memoria descriptiva se acompaña un dibujo en el que, tan sólo a título de ejemplo, se representa un caso práctico de realización del precinto de fantasía objeto de la invención.

10. En dicho dibujo, la figura 1 representa una vista en perspectiva del anverso; la figura 2 muestra una vista análoga del reverso; y la figura 3 representa la vista de la sección longitudinal correspondiente al nervio acanalado.

15. En el aludido dibujo, el precinto de fantasía está constituido por un disco metálico -1-, el cual presenta diametralmente un refundido acanalado -2-, abierto por ambos extremos -3- y el borde -4- doblado sobre la cara correspondiente a la concavidad del refundido -2-. Adosado a dicha cara y retenido por el borde -4- va dispuesto un disco -5-, en cuya cara externa se hacen constar las indicaciones pertinentes al artículo que se desee precintar.

20. Como se deduce de la descripción hecha y por la observación del dibujo, el empleo del precinto de

25.



12 JUL.

fantasía objeto de la invención es el mismo que el de sus similares, consistiendo en pasar a través del refundido -2- los extremos de los cordoncillo -6- que sujetan al precinto, presionando luego adecuadamente las paredes para formar los refundidos -7- que sujetan el precinto a los cordoncillos -6-, completándose la retención por la presión del borde -4-.

Como puede observarse, tanto en sus características que hacen referencia a la seguridad de su aplicación como en los de su penetración, se han tenido en cuenta las exigencias que debe satisfacer un precinto, siendo por ello el objeto de la invención, esencialmente apto para su empleo en cuantos artículos requieran tal complemento que garantice la legitimidad de su procedencia, permitiendo indicar en ellos cuantos datos contribuyan a difundir dicho origen.

Se comprende que serán independientes del objeto de la invención, los materiales empleados en el precinto de fantasía, así como la forma y dimensiones, tanto absolutas como relativas, de sus elementos constitutivos y, en general, todo cuanto no afecte a su esencialidad.

N O T A

Se reivindica como objeto del presente modelo

43095² III



de utilidad:-

1. Precinto de fantasía, que consiste esencialmente en un disco metálico con su borde doblado sobre una de sus caras, por el que retiene adosado contra dicha cara a otro disco de cartón o similar en el que constan las indicaciones pertinentes al artículo cuya legitimación se desea garantizar, presentando diametralmente el disco en su dorso un abultamiento acanalado, abierto por ambos extremos, a cuyo través se dispone y fija, por presión de las paredes y borde, el cordoncillo de sujeción del precinto.

2. Precinto de fantasía.

La presente memoria consta de cuatro hojas foliadas y escritas por una sola cara.

Barcelona, a 12 de julio de 1954.

IGNACIO I. BALLES, S. R. U.

P.A.

13095



Fig. 1

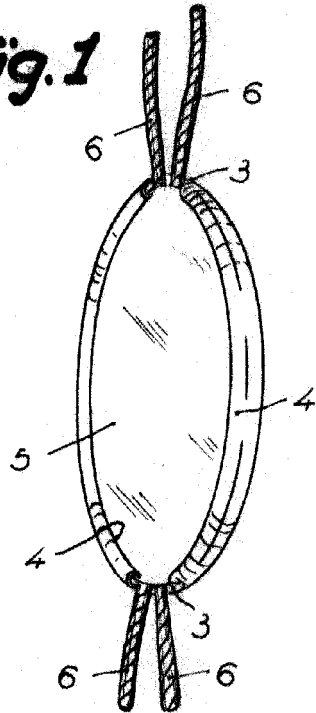


Fig. 2

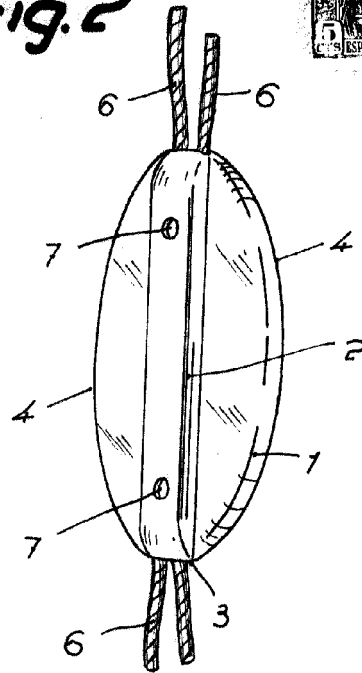
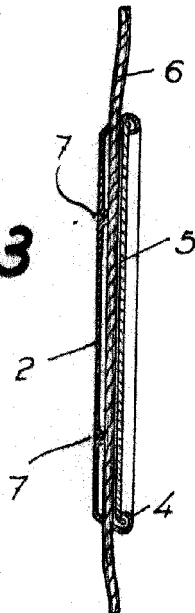


Fig. 3



Barcelona, 12 Julio 1954
Mestre y Ballbe, S.R.C.
p.a.